

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de Septiembre de dos mil catorce (2014)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO –LABORAL
Demandante:	LAURO VALENCIA MENA
Demandado:	MUNICIPIO DE BELLO
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-01183-00

ASUNTO: REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDADA.

Previo a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, se **REQUIERE** al apoderado judicial del municipio de Bello para que en el término de **CINCO (05) DIAS**, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, remita con destino al proceso, Decreto 20120377 del 02 de mayo de 2012 en donde se le otorga la calidad de delegatario de la representación judicial y extrajudicial al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio y en consecuencia la potestad de otorgar poderes para tal finalidad, y del acta de nombramiento o posesión en el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del doctor JORGE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO, **so pena de tener por no contestada la demanda.**

NOTIFIQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <u>23 DE SEPTIEMBRE DE 2014</u>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--